



Resolución Directoral



Nº 1331 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

RIOJA, 15 MAR 2023

VISTO: el Memorando N°133-2023-GRESM-DRE-UGEL-R/D, de fecha 15 de marzo del 2023 y los demás antecedentes adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, artículo 73° de la Ley N°28044 Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, establecido por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Viceministerial N°081-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2022 y que determina los cuadros de Mérito para la contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica";

Que, en el numeral 5.6.7.1 del Documento Normativo que regula el Concurso Público de Ingreso a la CPM-2022, que fue aprobado mediante Resolución Viceministerial N°081-2022-MINEDU, establece que el comité de evaluación es un órgano de carácter temporal, cuenta con acto resolutorio y goza de autonomía en sus decisiones y sus funciones son indelegables;

Que, los numerales 5.6.7.3, 5.6.7.4 y 5.6.7.5 del Documento Normativo que regula el Concurso Público de Ingreso a la CPM 2022, establecen que los Comités de Evaluación se conforman por Institución Educativa (IE) y Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) para la aplicación de los instrumentos, verificación del cumplimiento de requisitos y del derecho a recibir bonificaciones de Ley en la Etapa Descentralizada, tal como se describe a continuación:

- *Comité de Evaluación por UGEL está conformado por:*

- *El Jefe del Área de Gestión Pedagógica o su representante o un Especialista en Educación de la UGEL del mismo nivel o modalidad que el evaluado, quien la preside.*
- *El Director de la Red Educativa o en su defecto un Especialista en Educación de la UGEL en Evaluación, o en su defecto, del mismo nivel o modalidad que el evaluado.*
- *Un profesor nombrado del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluado.*

Que, con Resolución Viceministerial N°082-2022-MINEDU, convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024





Resolución Directoral

Nº 1331 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



en Instituciones Educativas Públicas en Educación Básica, el mismo que se llevará a cabo conforme a lo establecido en el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", aprobado mediante Resolución Viceministerial N°00081-2022-MINEDU; asimismo, se Aprobar el "Cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica";

Que, con Informe N°056-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/AGP, de fecha 15 de marzo del 2023, el Jefe de Gestión Pedagógica solicita emisión de resolución directoral para la reestructuración y funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2022";

Que, en concordancia con los párrafos precitados, mediante Memorando N°133-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D, el Director de UGEL Rioja, autoriza la proyección del acto resolutivo para la conformación y funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022; en tal sentido, se emite la presente resolución, y;

De conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación, Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, con su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°004-2013-ED y facultado con Resolución Directoral Regional N°0760-2022-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REESTRUCTURAR, el Comité de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022, que estará integrada por los siguientes:

❖ NIVEL INICIAL:

Nº	NOMBRE DE LA UGEL	MODALIDAD O NIVEL	Nº DE DNI	APELLIDO Y NOMBRES	ROL(Presidente /miembro) en el comité	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE CELULAR
1	RIOJA	INICIAL	01155083	LA TORRE BOCANEGRA GIOVANA	PRESIDENTE	ESPECIALISTA DEL NIVEL INICIAL	giovanalatorre.edu@gmail.com	950963828
	RIOJA	INICIAL	01155105	DIAZ MESIA DIONICIA	MIEMBRO	ESPECIALISTA DEL NIVEL INICIAL	dioniciadiaz1028@gmail.com	999656906
	RIOJA	INICIAL	01043589	BOCANEGRA PAREDES ALICIA	MIEMBRO	DIRECTOR DE I.E.	aliboca_68@hotmail.com	999264453



Resolución Directoral

Nº 1331-2023-GRSM-DRE/UGEL-R



❖ NIVEL PRIMARIA:

Nº	NOMBRE DE LA UGEL	MODALIDAD O NIVEL	Nº DE DNI	APELLIDO Y NOMBRES	ROL(Presidente /miembro) en el comité	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE CELULAR
3	RIOJA	PRIMARIA	44046349	MONTEZA ALARCÓN EVER OSWALDO	PRESIDENTE	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	emontezaaarcon@gmail.com	979253433
	RIOJA	PRIMARIA	01155012	VELA VALERIN ANA ELIZABETH	MIEMBRO	ESPECIALISTA DEL NIVEL PRIMARIA	anitavalerin21@gmail.com	943026180
	RIOJA	PRIMARIA	27073122	MUÑOZ CHÁVEZ RENE PETER	MIEMBRO	DIRECTOR DE I.E.	repemuch@hotmail.com	950645328

❖ NIVEL SECUNDARIA:

Nº	NOMBRE DE LA UGEL	MODALIDAD O NIVEL	Nº DE DNI	APELLIDO Y NOMBRES	ROL(Presidente /miembro) en el comité	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE CELULAR
5	RIOJA	SECUNDARIA	44046349	MONTEZA ALARCÓN EVER OSWALDO	PRESIDENTE	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	emontezaaarcon@gmail.com	979253433
	RIOJA	SECUNDARIA	18138855	CHAUCA GÓMEZ KARYM SMYTH	MIEMBRO	ESPECIALISTA DEL NIVEL SECUNDARIA	karymar1310@gmail.com	952212487
	RIOJA	SECUNDARIA	27075763	DIAZ ALIAGA FELIX ARTURO	MIEMBRO	DOCENTE DEL NIVEL SECUNDARIA	felixarturodiazaliaga@gmail.com	948522832
11	RIOJA	SECUNDARIA	44046349	MONTEZA ALARCÓN EVER OSWALDO	PRESIDENTE	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	emontezaaarcon@gmail.com	979253433
	RIOJA	SECUNDARIA	18074680	OBESO LAZARO LILIANA	MIEMBRO	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	liobela@hotmail.com	958822071
	RIOJA	SECUNDARIA	00822655	LLANCA CHICANA FREDDY	MIEMBRO	DOCENTE DEL NIVEL SECUNDARIA	llancachicana@gmail.com	952273562
13	RIOJA	SECUNDARIA	44046349	MONTEZA ALARCÓN EVER OSWALDO	PRESIDENTE	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	emontezaaarcon@gmail.com	979253433
	RIOJA	SECUNDARIA	27078679	CHACON SILVA JARVICK PERCY	MIEMBRO	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	jarvickpercy74@gmail.com	942079358
	RIOJA	SECUNDARIA	10815024	ARISTA RODRIGUEZ GLADYS	MIEMBRO	DOCENTE DEL NIVEL SECUNDARIA	gladys.arista@gmail.com	952254914

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a los integrantes de la presente resolución para su cumplimiento, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JABA/D.UGEL-R
MVP/Sec.D.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
C.I. 1028108118